



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 761 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 98-2025-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 04 de junio de 2025, remitido por el Ing. Rodolfo R. Cano Andrade, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 98-2025-GRJ/GRDE/DREM/DR, de fecha 04 de junio de 2025, remitido por el Ing. Rodolfo R. Cano Andrade, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre del TAP GONZALES RIVERA DEYVIS FRANCISCO, para el desarrollo de la CAPACITACION DE DIFUSION NORMATIVA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL, actividad a realizarse los días del 09 al 11 de junio, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3960, por el monto de S/. 10,500.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre del TAP GONZALES RIVERA DEYVIS FRANCISCO, para la ejecución del PLAN DE TRABAJO: CAPACITACION DE DIFUSION NORMATIVA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL, actividad a realizarse los días del 09 al 11 de junio de 2025, por el monto de S/. 10,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	9220983
EXP. N°	6281488



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP GONZALES RIVERA DEYVIS FRANCISCO**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: CAPACITACION DE DIFUSION NORMATIVA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL**, actividad a realizarse los días del 09 al 11 de junio de 2025, por el monto de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 190

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 5	4,500.00
2.3. 2.7. 11. 6	3,700.00
2.3. 2.7. 11.99	2,300.00
MONTO TOTAL	S/. 10,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO: CAPACITACION DE DIFUSION NORMATIVA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL**, actividad a realizarse los días del 09 al 11 de junio de 2025, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP GONZALES RIVERA DEYVIS FRANCISCO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
D.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUN 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL